

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra.
- Referencia:** Auditoría especial de gastos
- Informe N°:** GN/EP04/M10 C3 Complementario al Informe Preliminar N° GN/EP04/M10 R3.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales, relacionadas con las operaciones de ejecución de gastos, estableciéndose para ello, los siguientes objetivos específicos:
- a) Verificar que las transacciones y/u operaciones ejecutadas con recursos de la entidad, se hayan efectuado dentro del marco de la legalidad y que los pagos realizados, correspondan a bienes y servicios recibidos y destinados a actividades dentro de las competencias de la entidad.
  - b) Verificar que los pagos se encuentren aprobados y sustentados con la documentación suficiente y pertinente que los respalde y demuestre.
- Objeto:** El objeto de la auditoría estuvo constituido por la información y documentación generada por las operaciones de gastos efectuados por la Municipalidad en las gestiones 2008 y 2009, registrados en los grupos presupuestarios: Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Servicio de la Deuda Pública; así como la documentación administrativa, contable y presupuestaria que sustentan dichas operaciones.
- Asimismo, constituyó objeto de la auditoría, la documentación que respalda los gastos registrados en la partida de gasto 43300 “Equipo de transporte, tracción y elevación”, de las gestiones 2006 y 2007.
- Período auditado:** 2008 a 2009.
- Resultados:**
- Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo específico expuesto en el inciso a) precedente, se ha establecido el hallazgo que se describe a continuación:

**3.1. Adquisición de un vehículo (camión) a medio uso, al margen de disposiciones legales vigentes**

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria de Máximo Aillón Martínez, Alcalde Municipal; Ingry Danny Hurtado Guarena, Contadora y Víctor Álvarez Inta, Beneficiario (Proveedor), por Bs138.077,10.

**Conclusión General:**

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado que en las operaciones de gastos ejecutados por el Gobierno Municipal de Bolpebra en la gestión 2009, se incumplió disposiciones legales vigentes, por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs138.077,10.

----- o -----